



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

1700

Señora
MARTHA LETICIA SUAREZ RODRÍGUEZ
 Letisuarez08@gmail.com
 Bogotá, Colombia

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER25008** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 16 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetada Señora:

En relación con la reclamación del asunto, mediante la cual expresa su inconformidad con la evaluación realizada por la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta le informamos que el requisito del empleo indica que el título de postgrado deberá corresponder a áreas relacionadas con las funciones del empleo, y el título del posgrado allegado por usted corresponde a Especialista en Gerencia Financiera.

Por tal motivo no cumple con el requisito de formación académica en título de posgrado para el perfil al cual se postuló

De igual modo, es pertinente aclarar que la alternativa al título de posgrado en la modalidad de especialización es *Título profesional **adicional** al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.* (negritas y subrayas fuera de texto).

Una vez revisada la hoja de vida presentada se observó que no allegó ningún título profesional adicional al de Trabajadora Social que pueda considerarse como alternativa a un posgrado en áreas relacionadas a las funciones del empleo. Por tanto, se mantiene la evaluación efectuada inicialmente.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

ADRIANA MONTOYA FORERO
 Subdirectora Administrativa
 Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Natacha Eslava Vélez- Contrato 394 de 2016



GP-CER154934



SC-CER154936